

## RESOLUCIÓN

### Convocatoria Admisión Alumnos en Escuela Infantil Municipal “La Selveta”.

Curso. 2022/2023

- Año.....: 2022
- Expediente.....: 249/2022.
- Fecha.....: 7 de junio de 2022.
- Asunto..... : Escuela Infantil Municipal.
- Interesado.....: Varios.
- Contenido.....: Convocatoria admisión alumnado, curso 2022/2023 -

**1.- OBJETO.-** Se abre el procedimiento de admisión del alumnado en la Escuela Infantil Municipal para *el curso escolar 2022/2023*, según el calendario que se adjunta como **ANEXO I**.

**2.- NORMATIVA.-** Dicho procedimiento se ajustará a lo previsto en el Reglamento de la Escuela Infantil (*Boletín Oficial Provincia Teruel de 9 de agosto de 2012 y posteriores modificaciones*) y por cuantas otras instrucciones se dicten en su desarrollo y demás normativa de general aplicación.

Será nulo cualquier compromiso adquirido por el Centro que implique una reserva de puesto escolar fuera del procedimiento y de los plazos establecidos.

### **3.- SOLICITUDES.**

**3.1.- Modelo.-** Las solicitudes de admisión se ajustarán al modelo oficial que se adjunta como **ANEXO II** de esta Resolución, y será facilitado por la Escuela Infantil y en las oficinas centrales de este Ayuntamiento.

**3.2.- Plazo.-** El plazo de presentación de solicitudes es el indicado en el calendario establecido en el **ANEXO I** de la Resolución.

**3.3.- Solicitantes.-** La solicitud será formulada por los padres o tutores legales de l@s alumn@s y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Alcañiz, sito en Plaza de España, n ° 1. Se presentará una solicitud por cada alumn@, si bien, en caso de gemelos, se hará constar esta circunstancia.

**3.4.- Documentación.-** Junto a la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- **a.-** Fotocopia del D.N.I./N.I.E de los padres o tutores legales del menor.
- **b.-** Fotocopia del libro de familia o partida de nacimiento del menor u otro documento equivalente. En el caso de menores en proceso de adopción, podrá aportarse certificación emitida por el órgano competente del I.A.S.S, en el que se haga constar la fecha de efectividad de la preasignación del menor, así como su edad. En caso de niños no nacidos, se aportará informe médico en el que haga constar la fecha probable del parto (se admitirá copia de la

Código de Verificación (CSV): <b>67700c55938c4165485a288041012f99d6e4139a</b>	
Nº Referencia: <b>CT22-0439</b>	
URL de Verificación: <b>https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</b>	
Doc. original firmado por	En fecha
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>08/06/2022 11:52:31</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>08/06/2022 14:50:35</b>



cartilla de seguimiento del embarazo proporcionada por el Servicio Aragonés de Salud). Dicha fecha de parto tendrá como límite el **30 de junio de 2021 (incluido)**.

Las solicitudes de plaza para los **menores en situación de riesgo** se acompañarán con informe de los servicios sociales correspondientes.



- **c.-** Documentación justificativa de la situación laboral del padre y madre o, en su caso, del tutor. Se acreditará **certificado expedido al efecto por la empresa** o centro de trabajo en que se presten los servicios. En el caso de que se realice una actividad laboral por cuenta propia, se aportará **certificado actualizado de vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o fotocopia del último recibo del pago de la cuota en concepto de autónomos.
- En el caso de que algún progenitor se encuentre en situación de baja o excedencia en el momento de solicitar plaza, deberá adjuntar, además de lo indicado en el párrafo anterior, fotocopia del documento por el que se reconoce la situación de baja o excedencia así como declaración de reincorporación con efectos del **primer día hábil de septiembre de 2021** (según modelo **ANEXO III**). De no presentarse dicho justificante a lo largo del mes de septiembre, se procederá a dar de baja al alumno, llamando al siguiente de la lista para ocupar la vacante.
- En el caso de que algún progenitor se encuentre realizando estudios oficiales o con intención de reincorporación a los mismos, deberá adjuntar declaración de dicha situación, conforme al modelo **ANEXO IV**.
- En el caso de que algún progenitor se encuentre en situación de desempleo, deberá adjuntar, copia de la tarjeta de demandante de empleo y certificado de prestaciones, si tuviere derecho al cobro.
- **d.-** Para el criterio de renta anual de la unidad familiar, los interesados podrán aportar una **certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar correspondientes al ejercicio fiscal 2019**. Igualmente se hará constar los miembros computables de la familia a 31 de diciembre de 2019.
- **e.-** El criterio de situación de **familia numerosa** se justificará mediante la presentación de la copia del documento oficial correspondiente.
- **f.-** El criterio de condición reconocida de **discapacitado físico, psíquico o sensorial** de los padres o hermanos del alumno será acreditado mediante el certificado del tipo y grado de discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo equivalente. También se entenderá que concurre discapacidad en aquellos casos en que se haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad o normativa que la sustituya.
- **g.-** En caso de separación o divorcio, copia del **convenio regulador**.

Sólo se tendrá en cuenta la documentación presentada en el plazo establecido.

Código de Verificación (CSV): <b>67700c55938c4165485a288041012f99d6e4139a</b>	
Nº Referencia: <b>CT22-0439</b>	
URL de Verificación: <b>https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</b>	
Doc. original firmado por	En fecha
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>08/06/2022 11:52:31</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>08/06/2022 14:50:35</b>



**4.- BAREMACIÓN.-** Cuando en el centro no existan plazas vacantes suficientes para atender todas las peticiones de ingreso, la Comisión de Admisión deberá baremar las solicitudes según la puntuación establecida en el **ANEXO ÚNICO** del Reglamento de Escuela Infantil Municipal y que se indica a continuación:

**REQUISITO IMPRESCINDIBLE: Empadronamiento de toda la unidad familiar.**



**A.- CRITERIOS PRIORITARIOS.**

**1.- Miembros que trabajan en la unidad familiar.**

- a).- Unidades familiares en las que los progenitores o tutores legales sean todos trabajadores en activo/estudiantes, en el momento de efectuar la solicitud de plaza ..... **4 puntos.**
- b).- Unidades familiares en las que los progenitores o tutores legales, uno de ellos sea trabajador en activo, y el otro se encuentre dado de alta como demandante de empleo en la Oficina del I.N.A.E.M. En las familias monoparentales, tan sólo se considerará la situación del progenitor de referencia..... **1 punto.**

**B. CRITERIOS COMPLEMENTARIOS.**

**1.- Rentas anuales de la unidad familiar.**

- a. Rentas anual familiar igual o inferior al IPREM (2019):.....**1 punto.**
- b. Renta anual familiar superior al IPREM (2019):.....**0 puntos.**

**2.- Existencia de hermanos matriculados en el centro:**

- a)Primer hermano en el centro..... **4 puntos.**
- b) Por cada uno de los hermanos siguientes ..... **1 punto.**

**3.- Otras situaciones:**

- a) Situación de familia numerosa.....**1 punto.**
- b) Condición reconocida de minusválido físico, psíquico o sensorial de los padres o hermanos del alumno, o en su caso, el tutor ... **1 punto.**
- c) Familia Monoparental.....**1 punto.**
- d) Parto Múltiple.....**1 punto.**

Código de Verificación (CSV): <b>67700c55938c4165485a288041012f99d6e4139a</b>	
Nº Referencia: <b>CT22-0439</b>	
URL de Verificación: <b>https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</b>	
Doc. original firmado por	En fecha
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>08/06/2022 11:52:31</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>08/06/2022 14:50:35</b>



#### 4.- Criterios de desempate.

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de unidad familiar, incluidas las monoparentales, en las que los progenitores o tutores legales, sean todos trabajadores en activo, en el momento de efectuar la solicitud de plaza.
- b. Mayor puntuación obtenida en el apartado de existencia de hermanos en el centro.
- c. Sorteo público.
- d.

**Nota: En igualdad de condiciones, se valorarán preferentemente las solicitudes de admisión de jornada completa sobre las solicitudes de admisión de media jornada (sin comida).**



**5.-COMISIÓN DE ADMISIÓN.-** Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Admisión procederá a la baremación y realización del sorteo en los casos en que sea necesario, según el calendario establecido en el **ANEXO I**.

**6.- LISTAS PROVISIONALES Y RECLAMACIONES.-** Posteriormente, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Centro, la relación nominal de todos los alumnos admitidos y no admitidos por curso, mediante listas ordenadas, en las que deberá constar la puntuación asignada a cada alumno por los distintos criterios establecidos en el baremo, así como la puntuación total obtenida.

Estas listas tendrán un carácter provisional y podrán ser objeto de reclamación ante la Comisión de Admisión en un plazo de 2 días hábiles desde su publicación. Estas reclamaciones habrán de estar resueltas en el plazo de 1 días hábiles, transcurridos los cuales se expondrán las listas definitivas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Centro educativo.

**7.- RECURSO DE ALZADA.-** Los acuerdos y decisiones sobre la admisión de alumnos de la Comisión de Admisión podrán ser objeto de recurso de alzada ante Alcaldía, según el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### **8.- MATRICULACIÓN DE LOS ALUMN@S.**

Código de Verificación (CSV): <b>67700c55938c4165485a288041012f99d6e4139a</b> Nº Referencia: <b>CT22-0439</b> URL de Verificación: <a href="https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>08/06/2022 11:52:31</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>08/06/2022 14:50:35</b>



**8.1.-** La matriculación de alumnos se realizará en la Escuela Infantil en las fechas indicadas en el **ANEXO I**.

**8.2.-** Si finalizado el plazo de matrícula no se hubiese formalizado ésta, decaerá el derecho a la plaza obtenida.

**8.3.-** La Dirección del Centro remitirá a Alcaldía, una vez finalizado el plazo de matrícula, la relación completa de alumnos, que incluirá los admitidos y lo no admitidos en este proceso, y los alumnos que continúen de cursos anteriores. De este modo, se autorizará a la Dirección del Centro a completar las vacantes con los solicitantes que no obtuvieron plaza, siguiendo el orden resultante de la aplicación del baremo, procediendo a llamar a los padres o tutores de dichos alumnos para que, si continúan interesados, procedan a formalizar la matrícula. Si se agotara la lista de espera, y hubiese interesados en las vacantes se procederá a la asignación de las mismas, por riguroso orden de inscripción, teniendo en cuenta fecha y hora de la recepción de la solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento.

**8.4.-** Las vacantes que se produzcan a lo largo del curso escolar se procederán a cubrirlas de la forma expuesta en el párrafo anterior, y siempre dando prioridad a aquellos alumnos que soliciten plaza a jornada completa (hasta las 16 horas) sobre los que soliciten plaza a jornada parcial (hasta las 13 horas).



**9.- BAJAS.** Causarán baja en el Centro Escolar aquellos alumnos matriculados en los que concurriese alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 del Reglamento que regula el Servicio Municipal de Escuela Infantil.

#### **10.- CUOTAS.**

**10.1.-** Para el **curso 2022/2023**, las cuotas por alumno, por escolarización y por comedor, serán las que establezca la **Ordenanza Fiscal correspondiente**.

**10.2.-** En el periodo de **formalización de la matrícula**, los solicitantes deberán ingresar **60 €**, en concepto de **anticipo del mes de septiembre** en la siguiente cuenta de la **CAI (2086-0604-29-0700000465)**, haciendo constar el concepto, así como el nombre y apellidos del alumno. Si finalmente se renuncia a esta plaza, no se devolverá este dinero.

#### **11.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Código de Verificación (CSV): <b>67700c55938c4165485a288041012f99d6e4139a</b> Nº Referencia: <b>CT22-0439</b> URL de Verificación: <b>https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</b>	
Doc. original firmado por	En fecha
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>08/06/2022 11:52:31</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>08/06/2022 14:50:35</b>



**11.- Datos de carácter personal.** Las personas que en el desarrollo del proceso de admisión accedan a datos de carácter personal deberán guardar **sigilo** sobre los mismos, según lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En caso contrario, se procederá a la apertura del correspondiente expediente administrativo, a efectos de determinar las posibles responsabilidades en que hubiera podido incurrirse.

Alcañiz, a 7 de Junio de 2022-

El Alcalde,



### **ANEXO I – Calendario.**

**PLAZO DE MATRÍCULA DE ALUMNOS QUE ASISTIERON A LA ESCUELA INFANTIL EN CURSOS ANTERIORES:** del 23 al 29 de junio (ambos incluidos).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN (PREINSCRIPCIÓN) PARA ALUMNOS NUEVOS EN EL CURSO 2021/2022:** del 23 al 29 de junio (ambos incluidos).

Código de Verificación (CSV): <b>67700c55938c4165485a288041012f99d6e4139a</b> Nº Referencia: <b>CT22-0439</b> URL de Verificación: <a href="https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>08/06/2022 11:52:31</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>08/06/2022 14:50:35</b>



BAREMACIÓN DE LAS NUEVAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN: 30 de junio.

PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS ORDENADAS, INDICANDO LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE: 1 de julio.

PRESENTACIÓN DE LAS RECLAMACIONES: 4 de julio.

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES: 5 de julio.

ADJUDICACIÓN ALEATORIA DE NÚMERO EN LAS SOLICITUDES EMPATADAS Y SORTEO PÚBLICO PARA DIRIMIR LOS POSIBLES EMPATES. 6 de julio.

PUBLICACIÓN LISTAS DERIVADAS DEL SORTEO: 7 de julio.

PRESENTACIÓN DE LAS RECLAMACIONES: 8 de julio.

RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES: 11 de julio.

PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: 11 de julio.

PERIODO DE MATRICULA PARA LOS NUEVOS ALUMNOS ADMITIDOS EN EL CURSO 2022/2023: de 12 al 15de julio (AMBOS INCLUIDO)



**ANEXO II – Modelo solicitud. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.**

**Escuela Infantil Municipal “La Selveta”.**

**Modelo de SOLICITUD de Ingreso (Curso 2022/2023).**

SOLICITANTE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI/NIE/Pasap.

Código de Verificación (CSV): <b>67700c55938c4165485a288041012f99d6e4139a</b> Nº Referencia: <b>CT22-0439</b> URL de Verificación: <a href="https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>08/06/2022 11:52:31</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>08/06/2022 14:50:35</b>



En calidad de (Padre-madre-tutor).....→					
<b>Domicilio</b>	Municipio	Calle o Via		N °	Piso
<b>Teléfonos</b>					
<b>ALUMN@</b>	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha Nacimiento	
<b>HORARIO</b> al que desea acogerse la familia.	<b>Hora de Entrada</b>			<b>Hora de Salida</b>	
	7:45	8:45-9:30		13:00	16:00
<b>DOCUMENTACIÓN</b> que aporta (Señalar) X					
1	Fotocopia D.N.I/N.I.E o Pasaporte del solicitante				
2	Partida de nacimiento del menor o fotocopia del Libro de Familia. En caso de no nacidos, informe médico acreditativo de la fecha probable del parto o copia de la cartilla de seguimiento del embarazo expedida por el Servicio Aragonés de Salud.				
3	Certificación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S). (Caso de menores en proceso de adopción)				
4.	Situación laboral miembros unidad familiar:				
4.1	--Certificado de empresa. Caso de autónomos: Fotocopia último recibo pagado a la Seguridad Social o <b>Vida laboral actualizada</b> .				
4.2	--En caso de baja o excedencia maternidad en el momento de solicitar plaza, fotocopia del documento por el que se reconoce la situación de baja o excedencia.				
4.3	--En caso de desempleo, fotocopia de la Tarjeta de Desempleo del I.N.A.E.M/Certificado de prestaciones percibidas.				
5	Certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de los ingresos de cada miembro de la unidad familiar correspondientes al ejercicio fiscal <b>2020</b>				
6	Documento acreditativo de familia numerosa, en su caso.				
7	En caso de discapacidad de algún miembro de la unidad familiar: Certificado de discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S).				
8	Convenio regulador en caso de separación o divorcio (demanda de alimentos, en su caso).				



**DECLARA** asimismo que:

Código de Verificación (CSV): <b>67700c55938c4165485a288041012f99d6e4139a</b> Nº Referencia: <b>CT22-0439</b> URL de Verificación: <a href="https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>08/06/2022 11:52:31</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>08/06/2022 14:50:35</b>



A.- Los miembros de esta unidad familiar están empadronados en el municipio de Alcañiz, siendo los siguientes:

	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

Alcañiz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022-

Firmado:

Código de Verificación (CSV): <b>67700c55938c4165485a288041012f99d6e4139a</b> Nº Referencia: <b>CT22-0439</b> URL de Verificación: <a href="https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>08/06/2022 11:52:31</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>08/06/2022 14:50:35</b>



**ANEXO III – Modelo declaración reincorporación trabajo.**

**SITUACIÓN DE BAJA O EXCEDENCIA CON INTENCIÓN DE REINCORPORACIÓN  
EL PRIMER DÍA HÁBIL DE SEPTIEMBRE DE 2021.-**

Nombre niño/niña: \_\_\_\_\_

D/Dña, \_\_\_\_\_, como padre/madre o tutor, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, y con DNI \_\_\_\_\_ manifiesta, que estando en situación de baja o excedencia, tiene la intención de reincorporación efectiva al puesto de trabajo para el primer día hábil de septiembre de 2021.-

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022-

(Firma del padre, madre, o tutor/a).

***\*A lo largo del mes de septiembre de 2022 deberá aportarse documento acreditativo de incorporación efectiva, en caso de haber obtenido plaza escolar. En el caso de no presentar esta documentación, se perderá el derecho a la plaza en el Centro***

Código de Verificación (CSV): 67700c55938c4165485a288041012f99d6e4139a Nº Referencia: CT22-0439 URL de Verificación: <a href="https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	08/06/2022 11:52:31
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	08/06/2022 14:50:35





## ANEXO IV

### SITUACIÓN DE ESTUDIOS OFICIALES O CON INTENCIÓN DE REINCORPORACIÓN EN LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE.

Nombre niño/niña \_\_\_\_\_

D/Dña. \_\_\_\_\_, como padre/madre o tutor, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_

De la localidad de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ y con

Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ manifiesta, que estando en

situación de estudios oficiales o con la intención de reincorporación efectiva <sup>1</sup> a los estudios en la primera quincena de septiembre de 2022

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022-

(Firma del padre, madre o tutor/a)

**1.- A lo largo del mes de septiembre de 2022 deberá aportarse documento acreditativo de incorporación efectiva, en caso de haber obtenido plaza escolar. En el caso de no presentar esta documentación, se perderá el DERECHO a la plaza en el Centro.**

Código de Verificación (CSV): <b>67700c55938c4165485a288041012f99d6e4139a</b> Nº Referencia: <b>CT22-0439</b> URL de Verificación: <a href="https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	08/06/2022 11:52:31
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	08/06/2022 14:50:35



Código de Verificación (CSV): <b>67700c55938c4165485a288041012f99d6e4139a</b> Nº Referencia: <b>CT22-0439</b> URL de Verificación: <a href="https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>08/06/2022 11:52:31</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>08/06/2022 14:50:35</b>

